



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Cudap: 0063017/2011

RESOLUCION N°

///doba,

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

22 DIC 2011

2242

VISTO:

La solicitud de licencia presentada por la **Prof. LAURA BRUNO** (Leg. Univ. N° 39.696) a fs. 1,

Y CONSIDERANDO:

Que la **Prof. LAURA BRUNO** fue designada en un (1) cargo de Profesor Adjunto D.S. (111) en la Cátedra Traducción Técnica - Sección Inglés y en un (1) cargo de Profesor Adjunto D.S. (111) en la Cátedra Traducción Científica - Sección Inglés, por lo que lo coloca en situación de incompatibilidad,

Y el Art. 13 ap II, inc. e) del Decreto 3413/79,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes en 1 (un) cargo de **Profesor Asistente D.S.E. (114) en la Cátedra Traducción Técnica - Sección Inglés** – a la **Prof. LAURA BRUNO** (Leg. Univ. N° 39.696) por el Art. 13°, Ap. II, inc. E) del Decreto 3413/79 desde el 01 hasta el 31 de Enero de 2012.-

Art. 2°.- Comuníquese y dé forma.-


Mgter. SILVANA MARCHIARO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba